RESOLUCIÓN GDC N° 99/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 046/2024, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024.

Caacupé, 24 de enero de 2024

VISTOS:

Los dictámenes complementarios del Fiscal de Obras y Auditor Interno de la Institución Departamental.

Lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". y el decreto reglamentario 2992/19.

CONSIDERANDO:

La presente resolución se realiza en virtud al pedido del contratista y los dictámenes del fiscal de obras y auditor interno.

Que, no menos importante aclarar que la presente rectificación es de solo efecto de modificar los plazos establecidos en los informes iniciales de la ampliación del contrato N° 40/2023 "Construcciones varias en Instituciones Educativas - Plurianual", firmado con la firma Beta Ingeniería, que finalmente queda de la siguiente manera: conceder, la presente adenda por un plazo de 48 (cuarenta y ocho) días a partir de la fecha 24 de enero del 2024 al 12 de marzo de 2024.

Que, la modificación de Contratos correspondientes a la ampliación de Obras esta autorizada en la Ley 20151/03 en su Articulo N° 62 y art. N° 95 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.

Que, esta Gobernación comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente.

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. RECTIFICAR, la suscripción de la Adenda N° 3 de ampliación de plazos del Contrato N° 40/2023 "Construcciones varias en Instituciones Educativas - Plurianual", firmado con la firma Beta Ingeniería, por un plazo de 48 (cuarenta y ocho) días a partir de la fecha 24 de enero del 2024 al 12 de marzo de 2024.

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SADI BOGADO JARA
ENCARGADA DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL

DENIS LICHI
GOBERNADOR